

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
ACTA INFORMATIVA DE HECHOS		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Es un documento mediante el cual la ciudadanía bajo protesta de decir verdad hace de conocimiento a la autoridad municipal sobre un acontecimiento relevante			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/SERV.PUBL/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> II. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. XIX. Ley de Asistencia Social del Estado de México. XX. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172 XXI. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. XXII. Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. XXIII. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. XXIV. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. XXV. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123 XXVI. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". XXVII. Reglamento Interior del DIFEM XXVIII. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado e México. XXIX. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. XXX. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX XXXI. Ley General de Población. Artículos 92 y 94 XXXII. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII XXXIII. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 XXXIV. Ley General de las personas con Discapacidad XXXV. Código Civil vigente en el estado de México XXXVI. Código Penal vigente en el Estado de México 		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta informativa de echos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Siempre que el ciudadano lo solicite		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación oficial	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Instituciones públicas			
No aplica ya que es un servicio personal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Las partes interesadas tendrán que acudir a las instalaciones de la Procuraduría del Adulto Mayor		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediato			
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Inmediato				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No Aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal DIF Tenango Del Aire			Dirección	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtra Ana Laura Diaz Rodríguez			
DOMICILIO				
CALLE	Camino Viejo A Santiago			NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	Barrio Amilco	MUNICIPIO	Tenango Del Aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:30am a 4:00pm y sábado de 9:00am a 13:00pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
01597	9825709	N/A	dif.tenangodelaire@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Procuraduría del Adulto Mayor			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Sareth Luna Angeles			
DOMICILIO				
CALLE	Camino Viejo A Santiago			NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	Barrio Amilco	MUNICIPIO	Tenango Del Aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:30am a 4:00pm y sábado de 9:00am a 13:00pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
735	2161327	N/A	dif.tenangodelaire@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién debería hacerse cargo de mi Adulto Mayor?			
RESPUESTA:	Los adultos Mayores son sujetos de especial protección por parte del Estado, la sociedad y la familia			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién debería de hacerse cargo de los gastos de un adulto mayor?			
RESPUESTA:	Todos los hijos con la capacidad apropiada son los responsables de dichos gastos			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es importante que un adulto mayor pueda realizar sus actividades cotidianas por si mismo?			
RESPUESTA:	Si mientras este en sus posibilidades			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

[Empty rectangular box]

<p>ELABORÓ: Lic. Sarah Luna Angeles</p> <hr/> <p>Procuradora del Adulto Mayor</p>	<p>VISTO BUENO: Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez</p> <hr/> <p>Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 / MAYO / 2026</p>
---------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CONVENIO DE BUENOS CUIDADOS		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
El convenio de buenos cuidados es un acuerdo voluntario entre dos personas físicas principalmente elaborados por un SMDIF			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/SERV.PUBL/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. I. Ley de Asistencia Social del Estado de México. II. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172 III. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. IV. Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. V. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. VI. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. VII. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123 VIII. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". IX. Reglamento Interior del DIFEM X. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. XI. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. XII. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX XIII. Ley General de Población. Artículos 92 y 94 XIV. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII XV. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 XVI. Ley General de las personas con Discapacidad XVII. Código Civil vigente en el estado de México XVIII. Código Penal vigente en el Estado de México 		
DOCUMENTO A OBTENER	CONVENIO DE BUENOS CUIDADOS		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indefinido
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No	X	No
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite atención		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Está sujeto a valoración por parte del equipo multidisciplinario		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación oficial	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Instituciones públicas			
No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir directamente a las instalaciones del SMDIF, Tenango del Aire		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediato		
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PACARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
	Inmediato			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal DIF Tenango Del Aire			Dirección	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtra Ana Laura Diaz Rodriguez			
DOMICILIO				
CALLE	Camino Viejo A Santiago		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio Amilco	MUNICIPIO	Tenango Del Aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 4:00 PM SABADOS DE 9:00 AM A 01:00 PM	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
01597	9825709	N/A	dif.tenangodelaire@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Procuraduría del Adulto Mayor			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Sareth Luna Angeles			
DOMICILIO				
CALLE	Camino Viejo A Santiago		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio Amilco	MUNICIPIO	Tenango Del Aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:30am a 4:00pm y sábado de 9:00am a 13:00pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9825709	N/A	dif.tenangodelaire@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién debería hacerse cargo de mi Adulto Mayor?			
RESPUESTA:	Los adultos Mayores son sujetos de especial protección por parte del Estado, la sociedad y la familia			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién debería de hacerse cargo de los gastos de un adulto mayor?			
RESPUESTA:	Todos los hijos con la capacidad apropiada son los responsables de dichos gastos			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es importante que un adulto mayor pueda realizar sus actividades cotidianas por si mismo?			
RESPUESTA:	Si es importante siempre y cuando el adulto mayor tenga capacidad de realizarlas			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

<p>ELABORÓ: Lic. Sareth Luna Angeles</p> <hr/> <p>Procuradora del adulto mayor</p> 	<p>VISTO BUENO: Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez</p> <hr/> <p>Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 / MAYO / 2026</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE	
ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	SERVICIO	x
DESCRIPCIÓN		
<p>La atención al adulto mayor es un enfoque multidisciplinario que busca garantizar el bienestar, la dignidad y la autonomía de las personas en esta etapa de vida. No se limita al cuidado médico, sino que abarca la protección de sus derechos y su integración social.</p>		
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>I. Ámbito Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad. <p>II. Ámbito Federal</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Ley de Asistencia Social.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997.</p> <p>IV. Ámbito Municipal</p> <p>Bando Municipal de Tenango del Aire.</p> <p>Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire.</p>	
DOCUMENTO A OBTENER	<p>EXPEDIENTE DEL ADULTO MAYOR HOJA DE INSCRIPCIÓN FORMATOS PARA AYUDAS TÉCNICAS</p>	<p>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: INDEFINIDO</p>

MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL ADULTO ESTE VULNERABLE			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	RANGO DE EDAD 60 AÑOS			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FISICAS				
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	INE CURP	1 1		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE DIA DE TENANGO DEL AIRE, O EN SU DEFECTO, ACUDIR A LAS INSTALACIONES DEL SMDIF TENANGO DEL AIRE, SOLICITANDO EL APOYO NECESARIO.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATO			
COSTO	FUNDAMENTO JURIDICO			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
INDEFINIDO				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON LA EDAD DE ADULTO MAYOR			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SMDIF TENANGO DEL AIRE		DIRECCIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	MTRA. ANA LAURA DIAZ RODRIGUEZ			
DOMICILIO				
CALLE	CAMINO VIEJO A SANTIAGO		NO. INT. Y EXT.	S/N

COLONIA	AMILCO		MUNICIPIO	TENANGO DEL AIRE	
CP	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 4:00 PM SABADOS DE 9:00 AM A 01:00 PM		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:		
597	982509	N/A	dif.tenangodelaire@gmail.com		
55	60816208	N/A	dif.tenangodelaire@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	CASAS DE DIA DE TENANGO DEL AIRE				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	MA. DE LOURDES VALENCIA DE LA ROSA				
DOMICILIO					
CALLE	CAMINO VIEJO A SANTIAGO			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	AMILCO		MUNICIPIO	TENANGO DEL AIRE	
CP	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 4:00 PM SABADOS DE 9:00 AM A 01:00 PM		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:		
597	982509	N/A	dif.tenangodelaire@gmail.com		
FORMATOS) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUANDO HAY AYUDAS TECNICAS?				
RESPUESTA:	REGULARMENTE CADA 6 MESES				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE SE NECESITA PARA INSCRIBIRSE A TALLERES?				
RESPUESTA:	CONTAR CON LA EDAD CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO INE Y CURP VIGENTES				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE ACTIVIDADES SON INPARTIDAS EN CASAS DE DIA?				
RESPUESTA:	REUNIONES MENSUALES, ACTIVACION FISICA, DIFERENTES TALLERES				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ: C. MA. DE LOURDES VALENCIA DE LA ROSA <i>Ma. Lourdes Valencia de la Rosa</i> COORDINADORA DEL ADULTO MAYOR	VISTO BIENO MTRA. ANA LARA DIAZ RODRIGUEZ <i>[Firma]</i> DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENANGO DEL AIRE TENANGO DEL AIRE Unidos por tu Bienestar DIRECCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/ MAYO /2026
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------